



16 de
23 de

REAL AGENCIA DE
SECRETARIA DE
ESTADO

N. S. Nunciaciones. Doy fe que
esta Muy Noble y Muy Real Ciudad de Mexico
esta celebrando en el mes de Noviembre mill e tres
y veinte, hizo el acuerdo siguiente.

Al memorial de Xpoual Bueno, asendador
de la Canzada, representacion que hauido he-
cho en su asendamiento en la buena fe de haver se-
do siempre baxos para que se le embaraca
por esta Ciudad y Suplica se le conceda el uso
de los por el perpetuo. Que se acuerda en esta
ciudad de la Ciudad de Mexico todo lo
comercio del Senor Don Juan de Melaneda
residente para que reconociendo la Enajenacion
del asendamiento de dicho Xpoual Bueno de el
acuerdo en que se hizo para que los baxos en la can-
zada se pague para el Senor como de
los Capitulos que se acuerda.

Por lo que esta Real Ciudad de Mexico en nueve
de dicho mes y año hizo el acuerdo siguiente.
Que se acuerda en esta Real Audiencia de Mexico
por el Senor Don Juan de Melaneda, residente
de la Real Audiencia de Mexico, del pago de la can-
zada de la Ciudad de Mexico que se acuerda en el
acuerdo en que se hizo para que los baxos en la can-
zada se pague para el Senor como de los Capitulos
que se acuerda en el acuerdo en que se hizo para que
los baxos en la canzada se pague para el Senor como
de los Capitulos que se acuerda.